JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|---|---|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE | MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA |
| DEMANDADA | ALBAHACA GRILL S.A.S. |
| RADICADO | 63001-31-05-004-2019-00100-00 |

Conforme el artículo 48 del CPTSS, en atención a que no se ha recibido respuesta de la parte demandante frente al requerimiento efectuado en auto fechado a 11 de septiembre de 2020 se le requerirá nuevamente a fin de que se sirva aportar al proceso el certificado actual de existencia y representación de la demandada ALBAHACA GRILL S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, Quindío. Se le concede el término de cinco (5) días.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por segunda vez a la parte demandante a fin de que se sirva aportar al proceso el certificado actual de existencia y representación de la demandada ALBAHACA GRILL S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, Quindío. Se le concede el término de cinco (5) días.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI, comuníquese el contenido de esta determinación a los siguientes correos electrónicos jhoneabogado1988@gmail.com - jcrgwey@hotmail.com – jaimearleypalacios@hotmail.com. Líbrense oficios y compártase el expediente electrónico a los abogados a través de OneDrive.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

*AMPL*